

*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

3001-19895-2017

ACUERDO N° 003911

La Plata, 10 de octubre de 2018.

VISTO Y CONSIDERANDO: la presentación formalizada por la Presidencia de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Bahía Blanca en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3° de la resolución registrada bajo el n° 920/18, corresponde introducir las modificaciones pertinentes en el Acuerdo n° 3877.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

1°) Modificar en su parte pertinente el art. 2° del Acuerdo n° 3877, el que quedará redactado de la siguiente forma:

2) Departamento judicial de BAHIA BLANCA:

Fuero Penal

Juzgados de Ejecución:

N° 1: octubre, del 16 al 31 de diciembre.

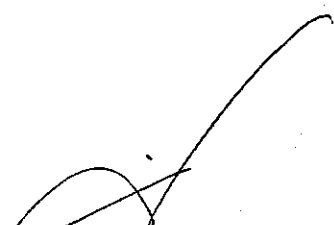
N° 2: noviembre, del 1° al 15 de diciembre.

2°) Comuníquese y publíquese.

EDUARDO JULIO PETTIGLIANI

EDUARDO NESTOR de LÁZZARI

HECTOR NEGRI



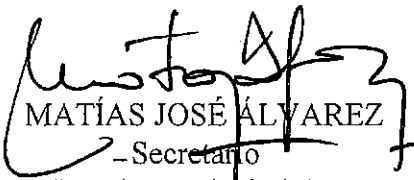
DANIEL FERNANDO SORIA



LUIS ESTEBAN GENOUD



HILDA KOGAN



MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ
- Secretario
(Res. Pres. n° 82/18)

VMV